

Bien que se saca a subasta

Urbana: Edificio señalado con el número 19, de la calle Velasco, de Cala Ratjada, término de Capdepera, destinado a hotel, conocido con el nombre de «Hotel Amorós». Inscrito en el tomo 4.142, libro 2.232 de Capdepera, folio 70, finca número 6.285, inscripción décima.

Tipo de subasta: 294.000.000 de pesetas.

Manacor, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—56.558.

NULES

Edicto

Doña María del Carmen Ramírez Caro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, bajo número 49/99, a instancia del Procurador señor Brea Sanchis, en nombre y representación de «Afinancas y Asociados, Sociedad Limitada», contra don Pedro Torres Gavaldá y otros, en reclamación de préstamo en garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta calle, a las diez horas, por primera vez el día 20 de noviembre de 2000, en su caso, por segunda a las diez horas del día 20 de diciembre de 2000 y por tercera a las diez horas del día 22 de enero de 2001, las fincas que al final se describen propiedad de don Pedro Torres Gavaldá y doña Soledad Margalet Mecho, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquél y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, 1355 0000 18 0049 99, el 20 por 100 del tipo de subasta, excepto en la tercera que no será inferior la consignación al 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate. También se podrán reservar las de los licitadores que cubran el tipo si lo solicitare la parte actora y estos aceptasen.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado la previa consignación para participar en la misma.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 17.339, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.413, libro 337, folio 133, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.313.825 pesetas.

Finca registral 22.105, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules. Tomo 1.413, libro 337, folio 143, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.071.160 pesetas.

Finca registral 1.729, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, tomo 1.056, libro 69, folio 33, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.652.986 pesetas.

Finca registral 12.676, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.185, libro 262, folio 36, inscripción novena.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.122.248 pesetas.

Finca registral 8.230, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules. Tomo 1.190, libro 264, folio 129, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.972.379 pesetas.

Nules, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—56.565.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/96, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Promociones Medina Azahara, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 22 de noviembre de 2000, a sus diez treinta horas.

Tipo de licitación: 10.980.318 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 20 de diciembre de 2000, a sus diez treinta horas.

Tipo de licitación: 8.235.238 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 24 de enero de 2001, a sus diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar tipo E-2, señalada con el número 42 de la urbanización de la Alberquilla, en Almodóvar del Río. Tiene una extensión superficial de 95 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1068, libro 100, folio 183, finca 7.529.

Dado en Posadas a 31 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—56.528.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 189/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra don Juan José Moguel Herrera, don José Moguel Herrera y don Josefa Moguel Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 128418018900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.